



Municipalidad
de Chillán Viejo

Alcaldía



**NOMBRA TITULAR DIRECCION DEPARTAMENTO
DE EDUCACION MUNICIPAL DE CHILLAN VIEJO
POR 5 AÑOS, A PROFESIONAL DE LA
EDUCACION QUE INDICA.**

DECRETO ALCALDICIO N° 3572

Chillán Viejo, 27 OCT 2016

VISTOS:

DFL-1/3063 de 1980 del Ministerio del Interior, que reglamenta los traspasos de servicios del sector público a los municipios, Decreto con Fuerza de Ley N° 1, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los profesionales de la educación, y de las leyes que la complementan y modifican, Ley N° 20.501 para la calidad y equidad de la educación, que norma la selección de postulantes al cargo de Director de DAEM, y facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1).- Decreto Alcaldicio N° 1.958 de 3 de Junio de 2016, que aprueba bases llamado a concurso público para Jefe/a del Departamento de Administración de Educación Municipal de Chillán Viejo.

2).- Decreto Alcaldicio N° 5.651 de 1 de Octubre de 2015, que nombra como Directora del establecimiento educacional municipal denominado Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano, R.B.D. 3656, a docente **Verónica Knothe Badillo**, por el Sistema de Alta Dirección Pública de Servicio Civil, a contar del 5 de Octubre de 2015, por 5 años a contar de esta fecha; Decreto Alcaldicio N° 302 de 26 de Enero de 2016, que nombra al funcionario **Ulises Aedo Valdés**, Administrador Municipal, como representante del Alcalde de Chillán Viejo en la Comisión Calificadora del concurso de Jefe/a del Departamento de Administración de Educación Municipal de Chillán Viejo; y Resolución Exenta N° 694 de 13 de Junio de 2016 del Servicio de Alta Dirección Pública, designa a doña **Angélica Caro Rodríguez** como representante del Consejo de la Alta Dirección Pública en la Comisión Calificadora del concurso de Jefe/a del Departamento de Administración de Educación Municipal de Chillán Viejo.

3).- Decreto Alcaldicio N° 2.146 de 21 de Junio de 2016, que aprueba integrantes Comisión Calificadora concurso público para Jefe/a del Departamento de Administración de Educación Municipal de Chillán Viejo.

4).- Resolución Exenta N° 916 de 1 de Agosto de 2016 del Servicio de Alta Dirección Pública, que modifica al representante del Consejo de la Alta Dirección Pública en la Comisión Calificadora del concurso de Jefe/a del Departamento de Administración de Educación Municipal de Chillán Viejo, porque el representante designado no puede concurrir en la fecha programada del proceso, designando para tal fin a don Víctor Cancino Cancino; D.A. N° 2.565 de 2 de Agosto de 2016 que modifica integrantes Comisión Calificadora concurso público para Jefe/a del Departamento de Administración de Educación Municipal de Chillán Viejo.



5).- Resolución Exenta N° 861 de 19 de Julio de 2016 del Subdirector de Alta Dirección Pública de Servicio Civil, por medio de la cual comunica que se designó a la consultora externa Qualitas Consulting, RUT N° 76.406.163-3, inscrito en el Registro de Consultores de la Dirección Nacional de Servicio Civil, para que preste servicios de asesoría externa, en materias de evaluación de candidatos a la Municipalidad de Chillán Viejo, todo lo anterior en el proceso de selección para la provisión del cargo de Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal de Chillán Viejo.

6).- D.A. N° 2.817 de 24 de Agosto de 2016, califica y aprueba modalidad de trato directo, para servicio de asesoría externa, en materias de evaluación de candidatos a la Municipalidad de Chillán Viejo, todo lo anterior en el proceso de selección para la provisión del cargo de Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal de Chillán Viejo y aprueba trato directo y contrato con empresa QUALITAS CONSULTING, RUT N° 76.406.163-3, de fecha 29 de Julio de 2016, para servicio de asesoría externa, en materias de evaluación de candidatos a la Municipalidad de Chillán Viejo, todo lo anterior en el proceso de selección para la provisión del cargo de Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal de Chillán Viejo.

7).- Acta Comisión Calificadora Sesión de 29 de Julio de 2016, en la cual representante del Alcalde hace entrega a la asesoría externa Qualitas Consulting representada por Valentina Fuentealba, de los resultados proceso de admisibilidad de los 43 postulantes que deben evaluar, de los 96 postulantes que se presentaron al concurso.

8).- Acta Comisión Calificadora Sesión de 14 de Septiembre de 2016, en la cual la Comisión Calificadora conoce el resultado de la evaluación de los 43 postulantes entregados por Qualitas Consulting, en la cual se proponen sólo 8 postulantes para la entrevista de la Comisión.

9).- Acta Comisión Calificadora Sesión de 29 de Septiembre de 2016, en la cual se entrevista a los 8 postulantes, y se constituye la Terna para el cargo conformada por: Mario Tapia Bravo, Mónica Varela Yañez y Cecilia Aguilera Ortiz.

10).- D.A. N° 3.297 de 28 de Septiembre de 2016, que modifica Decreto de Alcaldicio N° 1.958 de 3 de Junio de 2016 que aprueba bases llamado a concurso público para Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal de Chillán Viejo, respecto del punto IX.- Calendarización del Proceso, quedando de la siguiente forma: a).- Resolución del sostenedor: Del 25 al 28 de Octubre de 2016, b).- Fecha de inicio de funciones en el DAEM: 2 de Noviembre de 2016.

Lo anterior, porque no es procede que el Administrador Municipal, integrante de la Comisión Calificadora del Concurso, en su calidad de Alcalde (s) resuelva la designación al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal de Chillán Viejo. Esta es una materia que debe resolver el Alcalde Titular. A mayor abundamiento la jurisprudencia de la Contraloría General de la República ha señalado, en los Dictámenes N°s. 1.307, de 2002, y 48.369, de 2011, -en lo que interesa- que los alcaldes subrogantes solo pueden ejercer las funciones administrativas del subrogado, a diferencia de los suplentes quienes asumen en plenitud todas las funciones del titular. Por su parte, el Dictamen N° 9.395, de 2005, ha precisado que, dado que el alcalde subrogante solo puede realizar las funciones administrativas del titular, no se encuentra habilitado para ejercer la facultad contenida en la letra c), del mencionado artículo 63 de la ley N° 18.695, esto es, nombrar y remover a los funcionarios de su dependencia, de acuerdo a las normas estatutarias que los rijan.



11).- Ord. N° 93 de 25 de Octubre de 2016 del Administrador Municipal, por medio del cual comunica al Sr. Alcalde Titular la Terna propuesta por la Comisión Calificadora del Concurso a Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal, integrada por: Mario Tapia Bravo, Mónica Varela Yañez y Cecilia Aguilera Ortiz.

12).- Resolución del Sr. Alcalde de fecha 25 de Octubre de 2016 de nombrar como Jefe del DAEM de Chillán Viejo por 5 años a doña Mónica Andrea Varela Yañez.

13).- Notificación por Ord. N° 704 de fecha 25 de Octubre de 2016 a doña Mónica Andrea Varela Yañez que ha sido nombrada Jefe del DAEM de Chillán Viejo por 5 años, debiendo aceptar por escrito el cargo.

14).- Carta de doña Mónica Andrea Varela Yañez de fecha 26 de Octubre de 2016, Folio N° 205.805 de la Of. de Partes Municipal, por medio del cual acepta el cargo de Jefa del DAEM de Chillán Viejo.

15).- Necesidad de nombrar a la Directora del Departamento de Administración de Educación Municipal de Chillán Viejo, por 5 años, cumplidas todas las formalidades del caso.

DECRETO:

1.- **NOMBRASE** como Directora del Departamento de Administración de Educación de la Municipalidad de Chillán Viejo, a la docente MONICA ANDREA VARELA YAÑEZ, a contar del 2 de Noviembre de 2016, por 5 años.

2.- **COMUNIQUESE** a la postulante, Servicio Civil y todas las instancias respectivas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UA/V/HHH/OES.-

Distribución:

Sra. Mónica Varela Yañez, postulante; Sres. Servicio Civil; Sr. Felipe Aylwin L., Alcalde; Sr. Ulises Aedo V., Administrador Municipal; Sr. Hugo Henríquez H. Secretario Municipal (SM); DAEM Chillán Viejo; Sr. Oscar Espinoza S., Director Dirección de Control Interno Municipal (DCI).

ALCALDE
CHILLAN VIEJO
FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE